



Buenos Aires, 29 de Enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 61 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Nota SCA N° 10/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por otra parte mediante Nota SCA N° 10/15, el Secretario de Coordinación Administrativa de la Fiscalía General de la CABA, Dr. Sergio Vega solicita la incorporación de los agentes Marilina Alter y Gregorio Javier Osvaldo Natansohn al Cuerpo Móvil y su posterior transferencia a ese Ministerio Público Fiscal.

Que por otra parte solicita la transferencia de los agentes Gabriela Karina Fuleston, Agustina María del Sol Trovato, Javier Muñoz y Osvaldo Andrés Pérez Sanmartino, quienes mediante Res. Pres. N° 1259/2014 fueron asignados al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Asignar a los agentes Marilina Alter, LP 4992 y a Gregorio Javier Osvaldo Natansohn, LP 4658, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la actual categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a los agentes Marilina Alter, LP 4992, Gregorio Javier Osvaldo Natansohn, LP 4658, Gabriela Karina Fuleston, LP 4988, Agustina María del Sol Trovato, LP 5132, Javier Muñoz, LP 4991 y Osvaldo Andrés Pérez Sanmartino, LP 4688 al Ministerio Público Fiscal para prestar



funciones en la Secretaría General Electoral y Seguimiento Penitenciario, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 61 /2015



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente